ACUERDO No. 012 DE MAYO 05 DE 2015

Por el cual se aprueba la creación de un Programa de Fortalecimiento de la Investigación para docentes de carrera (Proyectos Especiales), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012, se expidió el Estatuto de Investigación de la Universidad, y en el parágrafo único de su artículo 19, prevé la posibilidad de crear proyectos de investigación especiales, los cuales deben ser presentados ante el Consejo Académico a propuesta de los Consejos de Escuela.

Que en sesión del 5 de mayo de 2015, el Consejo Académico aprobó por unanimidad un programa de fortalecimiento de la Investigación para docentes de carrera (Proyectos Especiales), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Scanned by CamScanner

ACUERDO No. 012 DE MAYO 05 DE 2015

Por el cual se aprueba la creación de un Programa de Fortalecimiento de la Investigación para docentes de carrera (Proyectos Especiales), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación de un Programa de Fortalecimiento de la Investigación para docentes de carrera (Proyectos Especiales), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que respaldan la consecución de los proyectos que se deriven del programa, serán atendidos por la disponibilidad presupuestal asignada a la Vicerrectoría Académica y de Investigación, para la respectiva vigencia.

ARTICULO TERCERO: La evaluación de los resultados obtenidos por el investigador la adelantará el Comité de Investigación de la Escuela.

ARTÍCULO CUARTO: Los proyectos que se desarrollan en el marco del programa de fortalecimiento de la Investigación para docentes de carrera (Proyectos Especiales), deberán tener especial énfasis en la política institucional en materia de investigación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente programa de fortalecimiento de la Investigación (Proyectos especiales), se encuentra amparado bajo el Acuerdo 024 de 2012 *"por el cual se expide el Estatuto de Investigación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia"*, en especial, lo contenido en el Artículo 19, incluido su parágrafo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2015.

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretaria General

ECEDU.

Scanned by CamScanner